





MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DEL  
CUSCO

SECRETARIA  
GENERAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Cusco, 19 de julio del 2017

**OFICIO N° 319 - 2017 - SG / MPC.**

Señor:

**DR. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT.**

**CONGRESISTA DE LA REPUBLICA**

**CONGRESO DE LA REPUBLICA**

**Plaza Bolívar s/n.**

**Cercado de Lima,**

**Lima, 1.**

Lima.-

Asunto : **HACEMOS LLEGAR INFORME DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA DE LA MPC RECAIDO EN PROYECTO DE LEY.**

Referencia : a). **Oficio N° 1683 - 2016/2017 -CTC-CR.**  
b). **P.L. N° 1504 - 2016 - CR**  
c). **Memorándum N° 565 - 2017 - SG / MPC**  
d). **Informe N° 527 - OGAJ / MPC - 2017.**

*De mi consideración más distinguida:*

*Por especial encargo del señor Alcalde de la Municipalidad Provincial del Cusco, Carlos Moscoso Perea, le hago llegar nuestros especiales saludos y a la vez, dar respuesta a vuestro documento de la referencia a), adjuntando copia del documento de la referencia d), de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial del Cusco, quien emite opinión respecto del Proyecto de Ley N° 1504 - 2016 - CR, a iniciativa del Congresista de la Republica, Lucio Ávila Rojas, que se lo hacemos llegar en tres (3) páginas.*

*Agradeciéndole anteladamente la atención que le brinde al presente, me suscribo de usted.*

Atentamente,

  
MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad  
Emerson W. Loaiza Peña  
SECRETARIO GENERAL

EWLP. / FPA.

**HOJA DE ENVIO**

06AS-627-17

ADMINISTRADO : CONGRESO DE LA REPUBLICA  
ASUNTO : REMITE UN SOBRE MANILA PORTE OFICIO  
DOCUMENTO : OFICIO 01683

DEPENDENCIA A LA QUE SE REMITE	MOTIVO	RECEPCION	FOLIOS	FIRMA
SECRETARIA GENERAL	TRAMITE		1	

**MOTIVO DE TRAMITE**

- 1.- ACOMPAÑAR ANTECEDENTES
- 2.- ATENDER
- 3.- ARCHIVO
- 4.- A SUS ANTECEDENTES
- 5.- CERTIFICAR
- 6.- CONOCIMIENTO DEL INTERESADO
- 7.- COORDINAR CON.....
- 8.- DESCARGO
- 9.- DICTAMEN
- 10.- ESTUDIO E INFORME
- 11.- FIRMA
- 12.- OPINION
- 13.- POR CORRESPONDERLE
- 14.- PREPARAR RESPUESTA
- 15.- REPRESENTAR
- 16.- RESERVAR
- 17.- REVISION
- 18.- TRAMITE
- 19.- TRANSCRIBIR
- 20.- VISACION
- 21.- OTROS.....

OBSERVACIONES:

Origen: UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

**NO DESGLOSE ESTA HOJA**

Lima, 9 de junio de 2017

**OFICIO N° 1683 - 2016 - 2017-CTC/CR**

Señor  
**CARLOS MOSCOSO PEREA**  
Alcalde de la Municipalidad Provincial del Cusco  
Avenida El Sol N° 185  
**Cusco-Perú**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente y así mismo comunicarle que se ha recibido en la Comisión de Transportes y Comunicaciones el Proyecto de Ley N° 1504/2016-CR. "**Ley que declara de necesidad pública e interés nacional preferente la construcción de una nueva autopista Juliaca-Cusco**" autoría del congresista Lucio Ávila Rojas, que adjunto al presente solicitando a su despacho tenga a bien, emitir opinión al respecto.

Es propicia la oportunidad, para expresarle los sentimientos de mi distinguida consideración y deferente estima.

Atentamente,



  
.....  
**Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT**  
Congresista de la República

GBW/zb



**LUCIO AVILA ROJAS**  
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

CONGRESO DE LA REPUBLICA  
ÁREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
08 JUN 2017  
**RECIBIDO**  
Firma: \_\_\_\_\_ Hora: 5:50

**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL PREFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA AUTOPISTA JULIACA - CUSCO**

**PROYECTO DE LEY**

Los Congresistas de la República que suscriben, miembros del Grupo Parlamentario FUERZA POPULAR a iniciativa del congresista **LUCIO ÁVILA ROJAS**, en pleno uso de sus atribuciones constitucionales y reglamentarias, conforme lo confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 22° Inc. c), 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso, presentan la siguiente iniciativa Legislativa:

**FORMULA LEGAL**

El Congreso de la Republica ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL PREFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA AUTOPISTA JULIACA - CUSCO**

**COPIA**

**Artículo Único.**

Declárese de necesidad pública e interés nacional preferente, la "CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA AUTOPISTA JULIACA - CUSCO", sin afectar las áreas naturales y arqueológicas, así como el medio ambiente.

**DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA**

**ÚNICA.**

Encárguese al Poder Ejecutivo para que mediante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones priorice la ejecución de la presente ley.

Lima, 8 de junio de 2017.

*Kenji Fujimori*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
DIPAS.



**LUCIO AVILA ROJAS**  
Congresista de la República

**CARLOS DOMINGUEZ HERRERA**  
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

**José F. Galarreta Velarde**  
Portavoz (T)  
Grupo Parlamentario Fuerza Popular

*[Multiple handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]*

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las limitadas condiciones de transitabilidad que existe a lo largo de la carretera Juliaca – Cusco dificulta el transporte de pasajeros y de carga de la población del área de influencia; es así que por lo accidentado de esta vía y el exceso de tránsito de vehículos, se han suscitado muchos accidentes de tránsito incluso con consecuencias fatales, por ello es necesario que el Estado enfoque sus esfuerzos para construir una nueva autopista amplia de doble carril que permita dar a los ciudadanos adecuadas condiciones de transitabilidad a lo largo de esta carretera, conllevando a mejorar y brindar el transporte seguro de pasajeros y de carga.

La ciudad de Juliaca se caracteriza por ser una ciudad netamente comercial donde se focaliza la mayoría de mercados que abastecen a la región de Puno, es así que a esta ciudad llegan productos de diversas regiones, siendo estas Cusco y Arequipa; en lo referente a nuestra propuesta legislativa que si bien existe una autopista que une a la ciudad de Juliaca con Cusco, empero esta autopista se encuentra colapsada de vehículos que transitan de Cusco a Juliaca y viceversa, tales como:

- Vehículos pesados de carga ancha que trasladan maquinarias, insumos químicos, combustibles, etc.
- Vehículos pesados de carga de productos perecibles y no perecibles que abastecen a los distintos mercados.
- Vehículos mayores y menores de transporte de regular de pasajeros.
- Vehículos mayores y menores de servicio de TURISMO.
- Vehículos particulares y otros como tractores agrícolas de las comunidades cercanas a la dicha autopista.

Por ello podemos señalar que diariamente transitan por esta vía un aproximado de 1,500 vehículos, por ello esta vía, constituye un peligro para el transporte de pasajeros y de carga, y como se tiene dicho en esta vía se han suscitado lamentables accidentes de tránsito.

Según estadísticas de la Policía de Carreteras, en el 2016 se han registrado 489 muertos y 3876 heridos en los 1736 accidentes reportados en las vías del país. Esto da un promedio de casi un muerto cada 4 accidentes. En lo que va de este año, la vía Los Libertadores de la Panamericana Sur (que une Ica, Huancavelica y Ayacucho y las ramificaciones a hacia regiones hacia Cusco, Puno y Madre de Dios) registra el 60% de estos accidentes de carreteras a nivel nacional. El 25% se produce en

la Panamericana norte, en la vía de penetración hacia Áncash, la sierra de La Libertad y Cajamarca. El restante 15% ocurre en la Carretera Central<sup>1</sup>.

Sabemos que la mayoría de accidentes de tránsito con consecuencias fatales se producen en nuestras carreteras, y la Región de Puno no es la excepción, según estadísticas de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancía (SUTRAN), en el 2015 hubo 139 accidentes en las carreteras del Perú que involucró a empresas de transporte registradas, que dejaron 285 muertos y 1653 heridos.

Por otro lado la ciudad de Cusco se caracteriza no solo por ser comercial sino que también una ciudad TURÍSTICA, por ello existe fluidez de tránsito en las autopistas que unen a dicha ciudad; es así que los productos de esta ciudad se expenden en los mercados de la Ciudad de Juliaca, así también existe un fluido tránsito de pasajeros, así como de turistas que hacen uso de estas vías de Cusco – Juliaca – Puno – Bolivia y viceversa.

La materialización de la presente tiene como objeto que en un tiempo no muy lejano el Ejecutivo materialice la construcción de la autopista Juliaca – Cusco, y ello permitirá: **a)** *Dinamizar el transporte tanto de pasajeros y de carga, y con ello se lograra dar seguridad de tránsito de estos, b)* *Dinamizar el comercio de productos entre los mercados de las ciudades del área de influencia, c)* *Reducir el tráfico de vehículos y con ello los accidentes de tránsito, d)* *El aumento del turismo y la atracción del turismo y el paso de Turistas vía terrestre entre Cusco – Juliaca – Puno – Bolivia y viceversa, e)* *Reducir el tiempo de tránsito (viaje), f)* *Mejorar el nivel socioeconómico y nivel de vida de la población, g)* *Impulsara la inversión local, regional y nacional h)* *Integrar las regiones de Cusco y Puno.*

Se debe tener en cuenta, que la infraestructura del transporte terrestre es uno de los soportes necesarios para ejercer una economía en desarrollo y nuestro país debe ser más competitivo en ello, que si bien existen inversiones en infraestructura terrestre, empero a la fecha se requiere de un esfuerzo sostenido para continuar con su mejoramiento y construcción de nuevas carreteras.

Por ello la construcción de nuevas infraestructuras viales (*carreteras, puentes y caminos*) en el país, es de vital importancia para el proceso de desarrollo de los pueblos, ello permite e impulsa la creación de centros urbanos los cuales se alimentan de insumos del sector rural y a su vez, retroalimentan a estos con bienes finales, por otro lado la construcción de

<sup>1</sup> Diario SIN FRONTERAS. (10 de agosto de 2016)

carreteras permite la reducción de costos de transporte de mercaderías, productos, pasajeros y otros, pero sobre todo los de origen agropecuario.

En énfasis esta iniciativa legislativa busca el desarrollo del país englobando todos los aspectos desarrollados líneas arriba, siempre en armonía con el cuidado del Medio Ambiente, por ello la materialización de esta importante obra debe cumplir con las normas del Sistema Nacional de Impacto Ambiental – SEIA, conllevando a la protección del medio ambiente, así como el cumplimiento de la Ley 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo 019-2009-MINAN.

### **ANÁLISIS COSTO BENEFICIO**

La presente iniciativa legislativa, tiene carácter declarativo la misma que no generara costo y/o gasto al erario nacional; al ser de naturaleza declarativa tiene por objeto llamar la atención al Ejecutivo para hacer visible la necesidad e importancia de la construcción de infraestructura vial entre Juliaca – Cusco para fortalecer y dinamizar las relaciones humanas, económicas sociales y culturales en el ámbito local, regional y nacional, lo que contribuirá el crecimiento sostenido del país.

### **EFFECTO DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL**

La propuesta legislativa no modifica ni deroga ninguna norma de legislación nacional, al contrario se enmarca en los lineamientos de política de desarrollo de la infraestructura vial del país y fortalecer el desarrollo integral de las regiones y pueblos que busca la población y sus autoridades.

### **VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL**

Las regiones de Puno y Cusco requieren de una mayor competitividad y desarrollo de infraestructura vial de Juliaca – Cusco; por lo que la presente iniciativa legislativa se vincula con la Décima Octava Política de estado que promueve la búsqueda de competitividad, productividad, formalización de la actividad económica y la Vigésima primera política de estado sobre desarrollo en Infraestructura y Vivienda.

Lima, 8 de junio de 2017



GOBIERNO  
MUNICIPAL DEL  
CUSCO

SECRETARIA  
GENERAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**MEMORANDUM N° 565 -2017 - SG/MPC**

**A** : SR. JORGE DERLIN VALENCIA PACHECO.  
Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

**ASUNTO** : Remite documento, presentado por el Congreso de la República

**REFERENCIA** : Oficio N° 1683 -2016-2017- CTC/CR.

**FECHA** : Cusco, 20 de junio del 2017.

Req. 627

**MUNICIPALIDAD DEL CUSCO**  
Oficina General de Asesoría Jurídica

**RECIBIDO**

21 JUN 2017

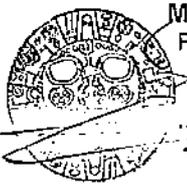
HORA : 08:11

FIRMA: [Signature]

Me dirijo a Usted, en atención al documento de la referencia; por el que, **EL SEÑOR. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT. Congresista de la Republica**, solicita opinion legal sobre el proyecto de ley N° 1504/2016-CR," Ley que declara de necesidad pública e interés nacional preferente la construcción de una nueva autopista Juliaca - Cusco"

En tal sentido y tomando en consideración lo antes referido, se remite a su Despacho el documento de la referencia, en cinco (05) folios, para su opinion legal correspondiente.

Atentamente,

  
**MUNICIPALIDAD DEL CUSCO**  
Patrimonio Cultural de la Humanidad

[Signature]  
**Ziracerson W. Loaiza Peña**  
SECRETARIO GENERAL

EWLP/SG.  
Fpa.  
Cc. Archivo





GOBIERNO  
MUNICIPAL DEL  
CUSCO

OFICINA  
GENERAL DE  
ASESORÍA JURÍDICA

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

INFORME N° 5270GAJ/MPC-2017



A : SR. EMERSON WILLIAM LOAIZA PEÑA.  
SECRETARIO GENERAL.

De : SR. JORGE DERLIN VALENCIA PACHECO.  
DIRECTOR DEL OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA.

Asunto : PROYECTO DE LEY N° 1504/2016-CR  
LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA E INTERES  
NACIONAL PREFERENTE LA CONSTRUCCION DE UNA NUEVA  
AUTOPISTA JULIACA - CUSCO.

Referencia : a) EXPEDIENTE: 024044-2017

Fecha : Cusco, 17 de julio de 2017.

Previo un cordial saludo, me dirijo a Ud. para comunicarle que, a través de lo Memorándum N° 565-2017-SG/MPC, su Despacho viene solicitado opinión legal a la Oficina General de Asesoría Jurídica, respecto al Proyecto de Ley N° 1504-2016-CR “LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA E INTERES NACIONAL PREFERENTE LA CONSTRUCCION DE UNA NUEVA AUTOPISTA JULIACA - CUSCO.

En observancia de lo señalado en el artículo 30° del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Provincial del Cusco y conforme a lo establecido en el numeral 171.2 de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, la Oficina General de Asesoría Jurídica debe señalar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. A través del Oficio N° 1683-2016-2017-CTC-GR, el Congresista de la República, Lucio Ávila Rojas, remite a la Municipalidad Provincial del Cusco, el Proyecto de Ley N° 1504-2016-CR “LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA E INTERES NACIONAL PREFERENTE LA CONSTRUCCION DE UNA NUEVA AUTOPISTA JULIACA - CUSCO. con la finalidad de emitir opinión legal al respecto.

II. ANALISIS:

2.1 La Municipalidad Provincial del Cusco, Es un órgano de gobierno local, emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia y de conformidad con lo establecido en el Art. I y X del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Los Gobiernos Locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal.



en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental, así como el patrimonio cultural de la Nación.

2.2 De acuerdo a la prescrito por el art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, reconocen a las Municipalidades Provinciales la calidad de Órganos de Gobierno Local, con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972

2.3 El Reglamento del Congreso de la Republica, estable en el artículo 67° que *“Las propuestas o proyectos de ley o de resolución legislativa son instrumentos mediante los cuales se ejerce el derecho de iniciativa legislativa y se promueve el procedimiento legislativo, con la finalidad de alcanzar la aprobación de una ley o resolución legislativa por el Congreso.”*

2.4 En ejercicio de sus atribuciones el Congresista de la Republica Lucio Ávila Rojas perteneciente al grupo parlamentario Fuerza Popular, emite una iniciativa legislativa y presenta el Proyecto de Ley N°1504-2016-CR *“LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL PREFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA AUTOPISTA JULIACA - CUSCO.*

2.5 Como antecedentes manifestamos que la ciudad de Juliaca se caracteriza por ser una ciudad altamente comercial donde se focaliza la mayoría de los mercados que abastecen a la ciudad de Puno, es por ello a que a esta ciudad llegan productos de diversas regiones tales como Cusco y Arequipa; si bien es cierto existe en la actualidad una autopista que une ambas ciudades pero esta se ve colapsada lo que no permite la normal fluidez de concurrencia de vehículos y más por el contrario constituye un peligro.

2.6 En merito a ello con la construcción de la nueva autopista se pretende: dinamizar el transporte tanto de pasajeros y de carga, dinamizar el comercio de los productos, reducir el tráfico de vehículo, mejorar el nivel socioeconómico nacional impulsando de esa manera la inversión local, regional y nacional.

Por lo anteriormente expuesto lo que se busca a través de la iniciativa legislativa es resaltar la necesidad e importancia de la construcción de infraestructura vial entre las ciudades de Juliaca y Cusco para de esa manera fortalecer y dinamizar las relaciones humanas, económicas sociales y culturales en el ámbito local, regional y nacional contribuyendo de esa manera al crecimiento del país.

### III. OPINIÓN:

En atención a las consideraciones expuestas en el presente informe, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que, en aras del bienestar de la población de la provincia del Cusco y Juliaca, es necesario declarar de necesidad pública y de preferente interés nacional la construcción de la autopista de la Nueva Autopista



GOBIERNO  
MUNICIPAL DEL  
CUSCO

OFICINA  
GENERAL DE  
ASESORIA JURÍDICA

Juliaca y Cusco hecho que contribuirá directamente en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, objetivo al que aspira toda sociedad.

Esto es todo cuanto se señala al respecto. Se adjunta al presente los Expedientes: a) 024044-2017 en siete (7).

Sin otro particular, me despido de Usted.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA  
Jorge Berlin Valencia Pacheco  
DIRECTOR GENERAL